



Factura: 001-002-000067076



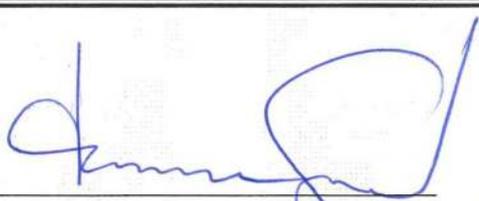
20181701006P06788

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

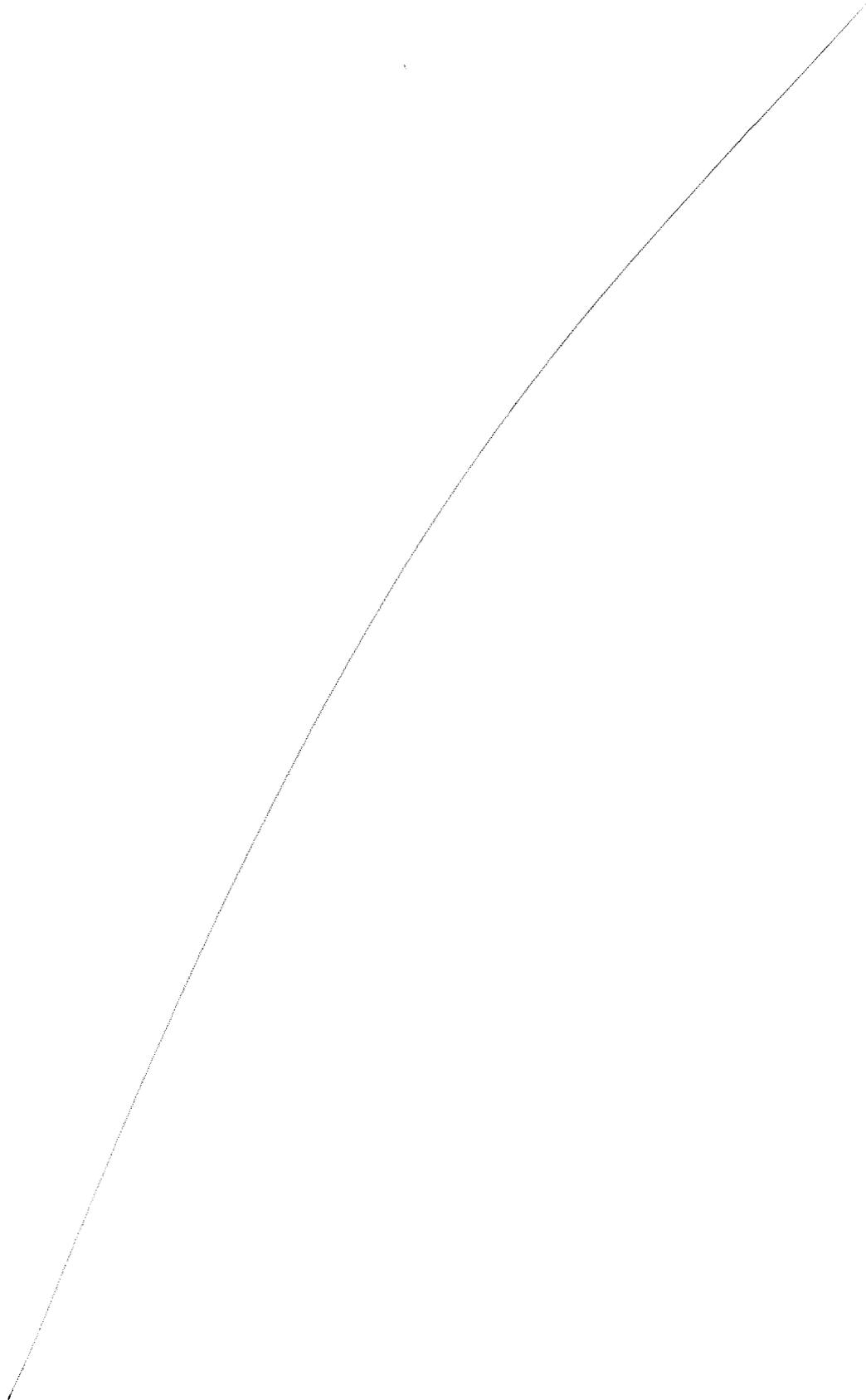
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P06788						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAEZ VITERI NICOLAS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713655205	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002346193	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713152500	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PROSPECTUSLAW S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701006P6788

Factura No.: 001-002-000067076

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROSPECTUSLAW C.A.

OTORGADA POR: PAEZ VITERI NICOLAS DANIEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes dos (02) de octubre del año dos mil dieciocho (2018, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía PROSPECTUSLAW C.A., PAEZ VITERI NICOLAS DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PAEZ VITERI NICOLAS DANIEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PROSPECTUSLAW C.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN

PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

A

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

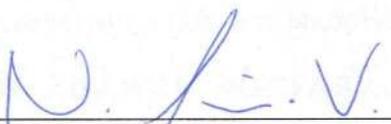
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PAEZ VITERI NICOLAS DANIEL	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
GARCIA MONTAYA DIEGO RAMIRO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PAEZ VITERI NICOLAS DANIEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

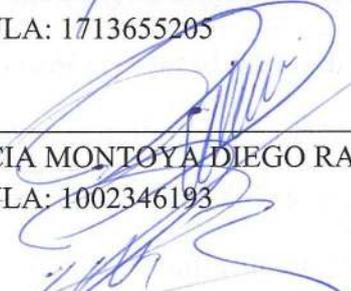
DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PAEZ VITERI NICOLAS DANIEL
CEDULA: 1713655205



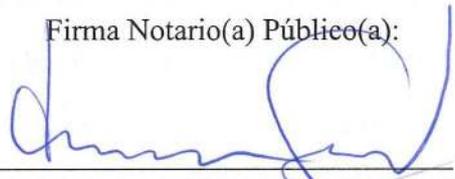
GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO
CEDULA: 1002346193



VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO
CEDULA: 1713152500



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
Identificación: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL

TAMARA
MONSER
RAT
GARCÉS
ALMEID
A

Digitally signed by
TAMARA MONSERRAT
GARCÉS ALMEIDA
DN: c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL
ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO,
serialNumber=0000181
041, cn=TAMARA
MONSERRAT GARCÉS
ALMEIDA
Date: 2018.10.02
16:31:17 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Y NOMBRES
N.º 171365520-5

PAEZ VITERI NICOLÁS DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
DENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-01-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAEZ BUSTAMANTE RAMIRO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VITERI C CONSUELO DE LOS A
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-06-09

V1589V122

N. Páez U.





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

024 JUNTA N.º
024 - 220 NÚMERO
1713655205 CÉDULA

PAEZ VITERI NICOLÁS DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN
ZONA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CITADANÍA #21

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. PÁEZ VITERI NICOLÁS DANIEL

Matrícula No: 17-2015-184
Cédula No: 1713655205
Fecha de inscripción: 06/06/2015
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: A+



Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República

Ec. Andrea Alejandra Bravo Mogro
Directora General



Av. Gonzalez Suarez N32-69 y Jacinto Bejarano
0984588492
nicolaspaez@hotmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 02 OCT. 2018

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



LA LEY DE LA FAMILIA - EN MATERIA DE
LA FAMILIA QUE DIFERENCIA ESTO CONFORME A LA
DIFERENCIA QUE SE LE MUESTRA EN LA LEY DE LA FAMILIA

DE LA LEY DE LA FAMILIA - EN MATERIA DE
LA FAMILIA QUE DIFERENCIA ESTO CONFORME A LA
DIFERENCIA QUE SE LE MUESTRA EN LA LEY DE LA FAMILIA

DE LA LEY DE LA FAMILIA - EN MATERIA DE
LA FAMILIA QUE DIFERENCIA ESTO CONFORME A LA
DIFERENCIA QUE SE LE MUESTRA EN LA LEY DE LA FAMILIA

DE LA LEY DE LA FAMILIA - EN MATERIA DE
LA FAMILIA QUE DIFERENCIA ESTO CONFORME A LA
DIFERENCIA QUE SE LE MUESTRA EN LA LEY DE LA FAMILIA



(Handwritten mark)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



N. Páez U.

Número único de identificación: 1713655205

Nombres del ciudadano: PAEZ VITERI NICOLAS DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAEZ BUSTAMANTE RAMIRO OSWALDO

Nombres de la madre: VITERI C CONSUELO DE LOS A

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

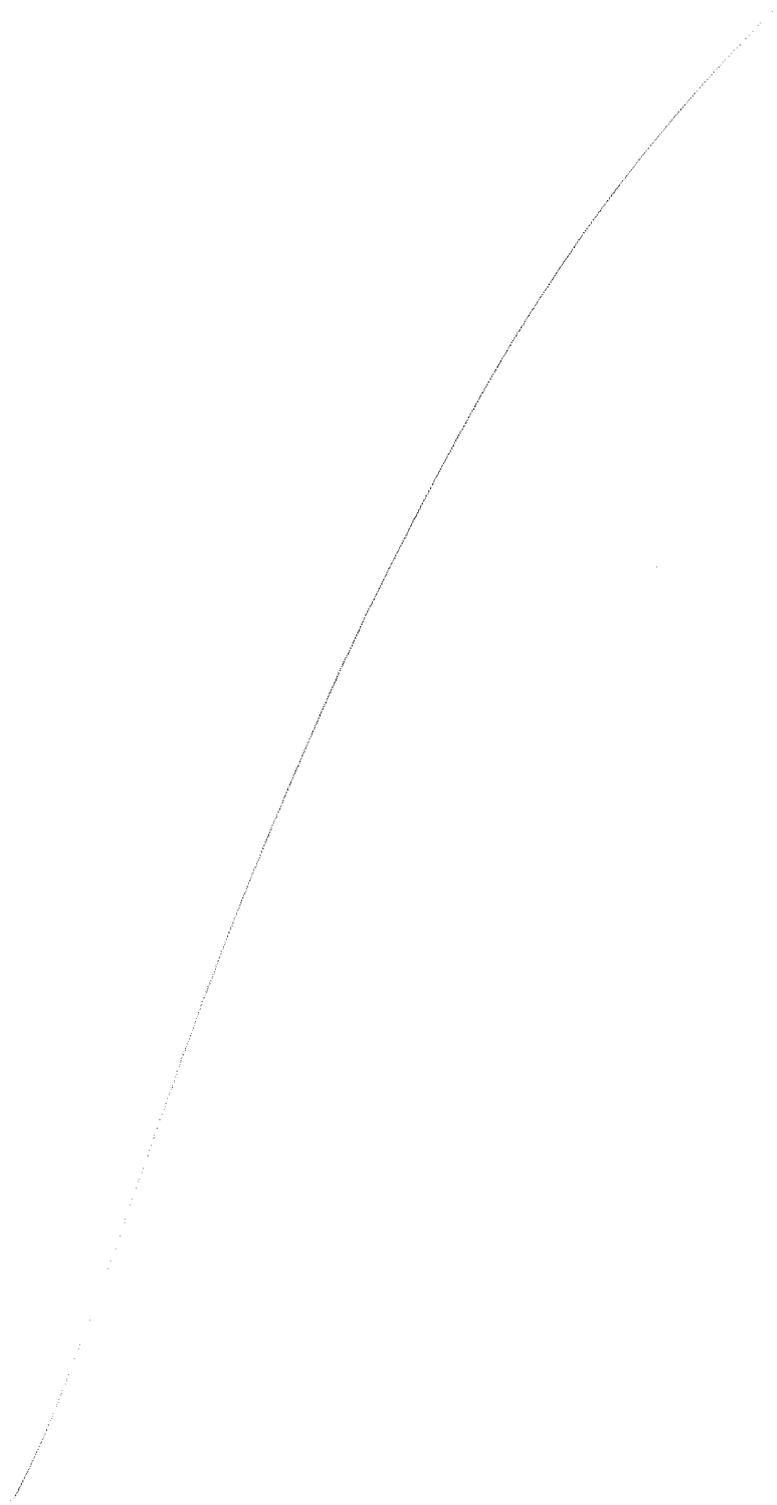
N° de certificado: 187-160-83387



187-160-83387

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

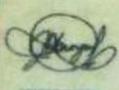
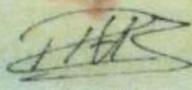
N. 171315250-0



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

E44434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VITERI NELSON RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROBALINO MONICA JACQUELINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-04-22


FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS



Ab. VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO

Matricula No: 17-2013-426
Cédula No: 1713152500
Fecha de inscripción: 19/07/2013
Matricula anterior: N
Tipo de sangre: A+

Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la Republica



Ab. Doris Lucia Gallardo Cevallos
Directora General

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No
010 - 370 NUMERO
1713152500 CÉDULA

VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA CONCEPCION PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 3




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENCIAL DE LA JUI

Antonio Roman usz-0a y Mariano Hurtado
0992724392
viteri_ricardo@hotmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... UNA ...hoja(s).

Quito a, 02 OCT. 2018



TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

WATER BOTTLE - 1 gallon
to be used for drinking water only
DO NOT use for other purposes
DATE: 11/15/2011
100% POLYPROPYLENE
MADE IN THE U.S.A.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713152500

Nombres del ciudadano: VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VITERI NELSON RAMIRO

Nombres de la madre: ROBALINO MONICA JACQUELINE

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-160-83523



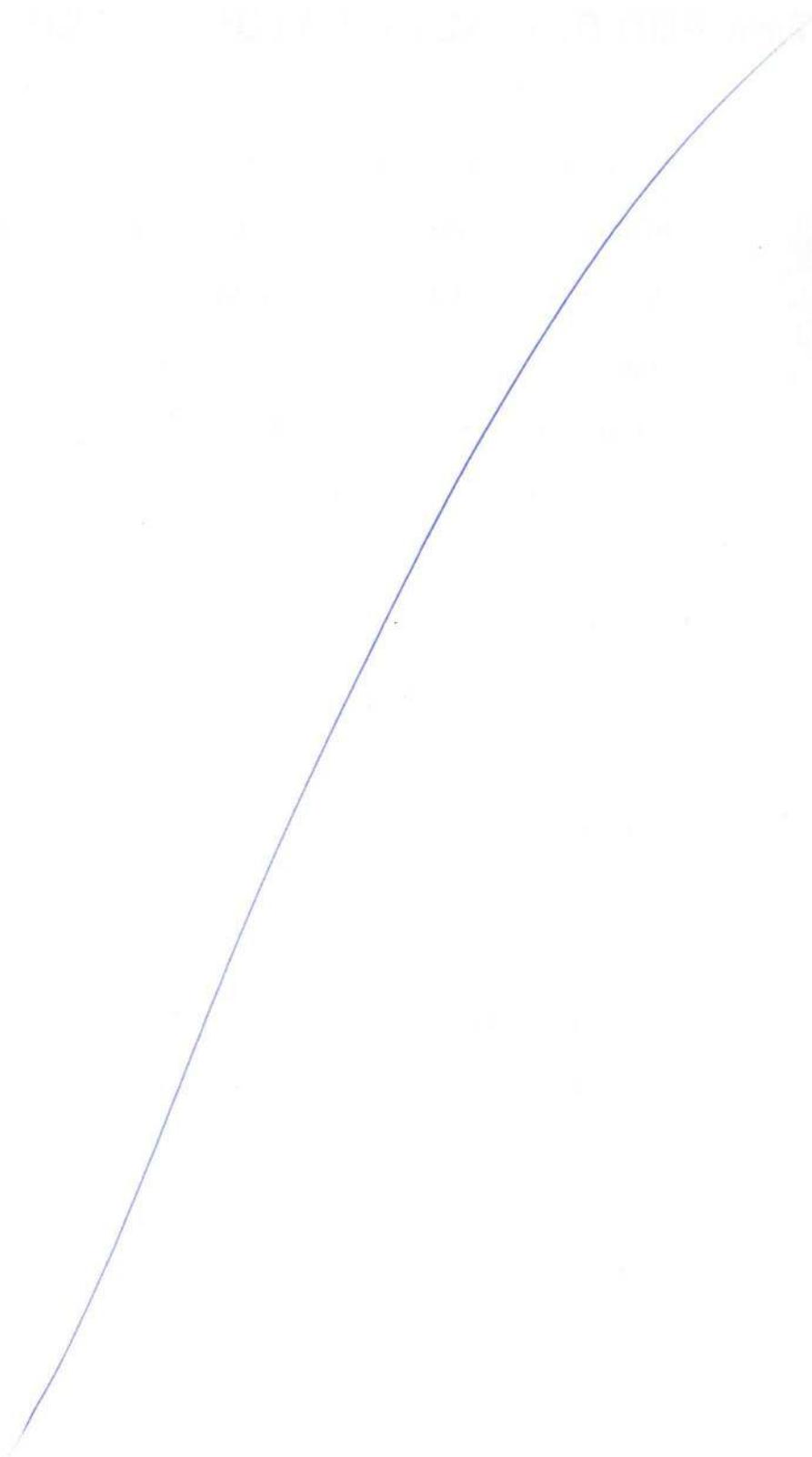
187-160-83523

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1983-12-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

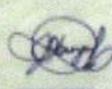
N. 100234619-3




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION/OCCUPACION **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA SERGIO RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTOYA MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISION
IBARRA 2015-07-11
FECHA DE EXPIRACION
2025-07-11

E33331222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
100234619-3 023 - 0110

GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO
IMBABURA IBARRA
SAGRARIO SAGRARIO
6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5824607 09/08/2018 8:42:55

Fernando Aycoza E3-177

0992348802

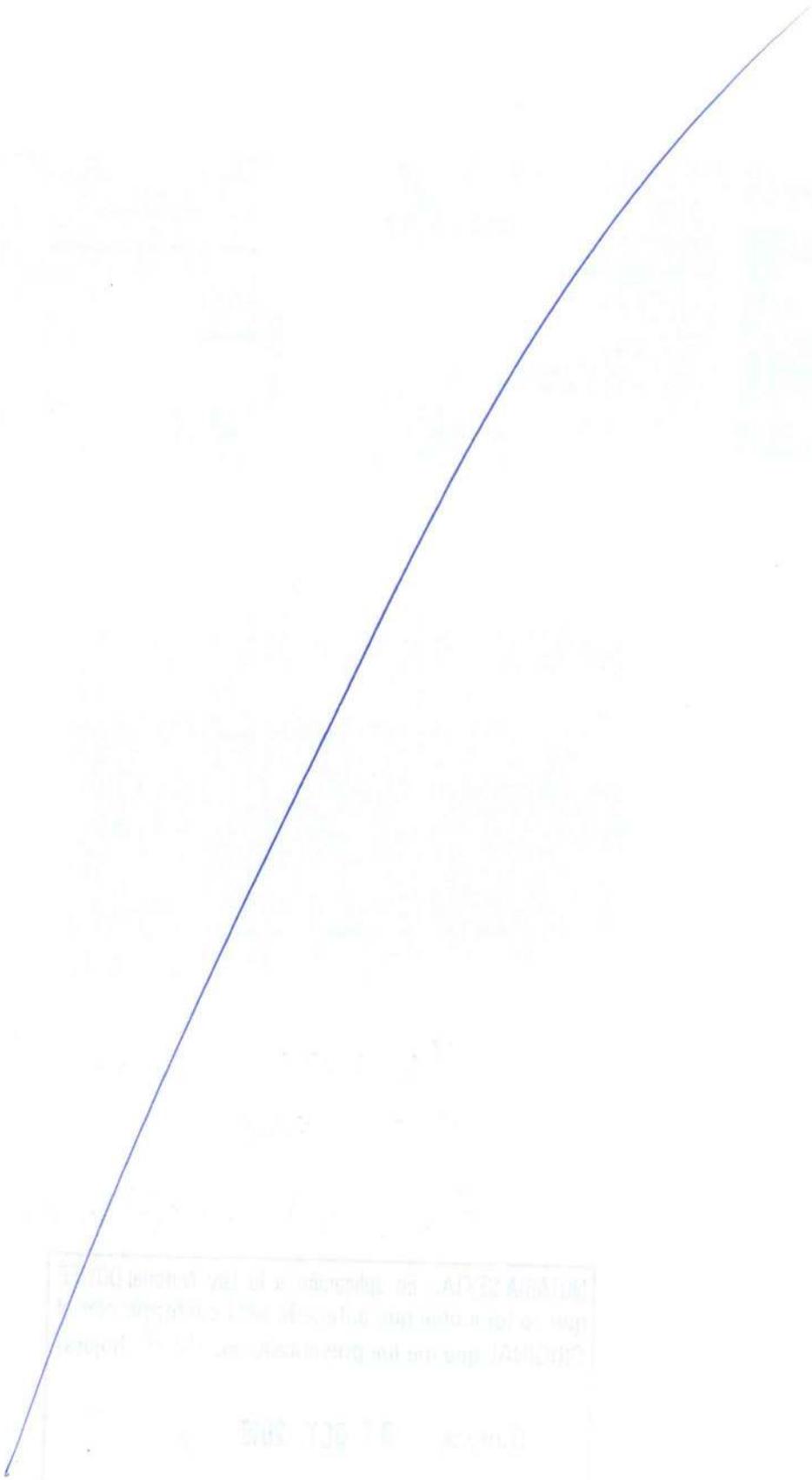
dgm. antwalt@gmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...*Uda*...hoja(s).

Quito a, 02 OCT. 2018

TGA

Tamara Garcés Asmeida
TAMARA GARCÉS ASMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
31 OCT 1988
DIVERSITY



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002346193

Nombres del ciudadano: GARCIA MONTOYA DIEGO RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA SERGIO RAMIRO

Nombres de la madre: MONTOYA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-160-83622



187-160-83622

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



